

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación y Juventud
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: FALTA DE ALTA EN LA T.G.S.S.

DON / DOÑA....., con DNI,
funcionario/a interino/a del Cuerpo de, con destino en el centro
educativo en virtud de nombramiento de fecha
.....y con domicilio a efectos de notificaciones en
.....

EXPONE

PRIMERO.- A día de la fecha, no he **sido/a dado/a** de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, pese a que he sido **nombrado/a funcionario/a** con fecha de y vengo prestando mis servicios desde

SEGUNDO.- El artículo 140 del *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social*, dice:

- 1. El cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los artículos anteriores se ajustará, en cuanto a la forma, plazos y procedimiento, a lo establecido reglamentariamente.*
- 2. La afiliación y altas sucesivas solicitadas fuera de plazo por el empresario o el trabajador no tendrán efecto retroactivo alguno. Cuando tales actos se practiquen de oficio, su eficacia temporal e imputación de responsabilidades resultantes serán las que se determinan en esta ley y sus disposiciones de aplicación y desarrollo.*

TERCERO.- De conformidad con el artículo 32 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*:

Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o

de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.

Lo anterior significa que el tiempo transcurrido sin haberse practicado mi alta en la SS no es recuperable y que he sido **privado/a** de esa cotización y de los derechos derivados de la misma en forma de prestaciones (desempleo, jubilación...), lesión que no tengo el deber jurídico de soportar y que conlleva una correlativa y evidente responsabilidad patrimonial para esta Administración.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

- Se proceda a la inmediata solicitud de mi alta en la Seguridad Social, reservándome el ejercicio de las acciones que a mi derecho convengan a fin de que me sea reparada la grave lesión sufrida en mi esfera jurídica.

Madrid, a ... de de 2019

Fdo.: